

Planificación y práctica urbana en la ciudad de Ponferrada: el PGOU 2007

José Luis ALONSO SANTOS

Profesor Titular de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía.
Universidad de Salamanca

RESUMEN: La práctica urbana en la ciudad de Ponferrada adquiere en los últimos lustros elevadas cotas de conflictividad entre las fuerzas políticas presentes en la Corporación Municipal, tensiones que se manifestarán también en las instituciones locales de representación social. La toma unilateral de decisiones llevará a la sustracción a la Corporación de relevantes medidas y proyectos de la actividad urbana a través de Pongesur, empresa municipal de promoción de suelo, pero también abre la vía a la «judicialización» de la práctica urbana local y explica que el PGOU 2007 nazca lastrado por la viciada toma de decisiones.

DESCRIPTORES: Planificación urbana. Geografía urbana. Urbanismo. Política urbanística. Urbanismo.

1. La necesidad de la revisión del PGOU: cambios normativos y adaptación de la planificación

El marco normativo de la práctica urbana en Ponferrada ha sido desde su implantación en la agenda municipal (Plan General de Ordenación Urbana —PGOU— de 1964 adaptado a la Ley del Suelo de 1956) motivo de no pocas polémicas entre intereses ciudadanos y corporación, entre distintas «sensibilidades» de los miembros de la corporación franquista y, por supuesto, en la era democrática, entre las distintas fuerzas políticas

presentes en el Ayuntamiento así como con diferentes grupos sociales y profesionales locales. La densa y compleja documentación, el marcado tecnicismo cuando no la farragosa presentación, así como el oscurantismo informativo, han contribuido a mantener alejados de la comprensión de los planes generales del municipio a los más de los ciudadanos. Lejos queda, tanto ayer como hoy, la participación activa de los colectivos sociales y profesionales locales en la concepción, análisis y diseño de las propuestas de desarrollo urbano como requiere, en palabras de FERNÁNDEZ GÜELL (2007) la planificación estratégica. Superada la dictadura franquista, la participación ciudadana

Recibido: 12.11.2009; Revisado: 20.02.2010
e-mail jlalonso@usal.es

El autor agradece a los evaluadores anónimos sus críticas y sugerencias para la mejora del artículo.

seguirá siendo asignatura menor y, en la práctica, los tres PGOU (1977, 1989 y 2007) que han regulado la actividad urbana, fueron aprobados sin consenso entre las fuerzas políticas municipales. La producción del espacio urbano, sus usos y regulación, ha sido y aún lo es, uno de los campos de mayor confrontación entre las fuerzas políticas locales.

Desde la entrada en vigor del PGOU-1989, el marco regulador de la planificación urbana en nuestro país ha estado sometido a numerosos cambios pues desde que en 1992 se promulgara el Texto Refundido Estatal de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se han producido al menos seis cambios -más otros dos por la vía de legislación negativa- que, señala el preámbulo de la Ley del Suelo 2007¹, infunden incertidumbre normativa en todo el territorio nacional pues las comunidades autónomas han de adaptar a tales cambios sus respectivas leyes. La Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999 de 8 de abril) y su Reglamento (Decreto 22/2004 de 29 de enero) establece en su disposición transitoria primera, la necesidad de adaptación de la normativa urbanística vigente en un periodo no superior a cuatro años para todos los municipios de CyL con población superior a 20.000 habitantes, entre los que se cuenta el de Ponferrada. El PGOU-2007 de Ponferrada responde con varios años de retraso a esta exigencia legal. En paralelo a los vaivenes legales, en la última década asistimos al escandaloso desbordamiento de sus normas de calificación de suelo mientras la especulación inmobiliaria y las prácticas ilícitas de las administraciones públicas locales se multiplican por el territorio nacional a pesar de las constantes advertencias de numerosos especialistas (urbanistas, arquitectos, juristas, geógrafos, economistas) tanto desde los medios de comunicación² como en revistas especializadas (GARCÍA BELLIDO 2004, 2005a y 2005b; BURRIEL, 2009a y 2009b:27), y congresos (BURRIEL, 2008) denunciando la permisividad normativa e incluso la connivencia de las instituciones que por Ley deben velar por el interés general. La práctica urbana de Ponferrada con sus singularidades específicas —sus excesos son más en «vertical» o volumen de aprovechamiento que en horizontal o expansión física— no defrauda, como veremos, a este modelo de antiurbanismo reciente.

¹ Ley 8/2007 del suelo., BOE 128, del 29/5/2007.

² En la prensa de ámbito nacional es frecuente la inserción de artículos críticos con el desbarajuste urbanístico y la exagerada producción de vivienda que se ha instalado en el país durante la última década. En un medio como EL PAÍS encontramos firmas relevantes en la materia desde

2. Los antecedentes: el PGOU de 1989 y la práctica urbana durante su vigencia

2.1. El PGOU-1989: objetivos y propuestas

Su elaboración será muy lenta (primera información pública en 1985) y el afán de redimensionar a la baja los objetivos del Plan-1977 domina todo el texto. Sus propuestas fundamentales pasan, en primer lugar, por poner de manifiesto la inviabilidad de buena parte de los objetivos marcados por su antecesor y, por tanto, justifican su reformulación a la baja; en segundo lugar, y en nombre de la austeridad presupuestaria, renuncia a fijar nuevos objetivos relevantes para la ciudad; en tercer lugar, no formula un desarrollo integrador en la malla urbana de la ciudad de los vastos terrenos de Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP).

Frente a la desmesurada calificación de suelo del Plan-1977 (previsión de crecimiento hasta 148.000 habitantes para 1992/93), el Plan-1989 establece para el horizonte de 1996 una población de unos 60.000 habitantes, cifra muy próxima a los 61.575 que arroja el Padrón en esa fecha para todo el municipio. Atinada revisión a la baja del crecimiento humano que contrasta con las pobres metas fijadas para el resto de los objetivos, que se resumen en:

2.1.1. Desarrollo de suelo y promoción de vivienda

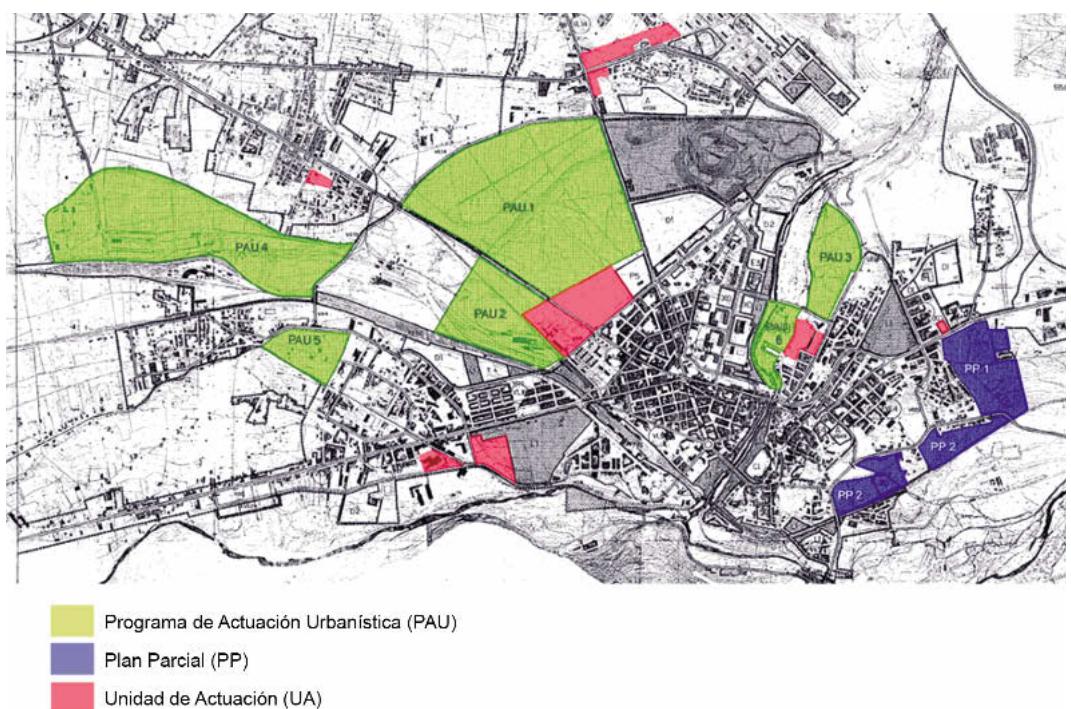
El documento Información Urbanística revela, y así se recoge en el texto final (p. 46), que el suelo urbano existente tiene capacidad suficiente para absorber el incremento humano previsible durante la vigencia del Plan. En efecto, le asignan capacidad para unas 7.300 nuevas viviendas y evalúan en otras 2.700 las existentes vacías (estiman habitables apenas 810 —30%—). Pese a los datos, proponen la construcción de otras 4.000 viviendas en espacios a desarrollar (ampliación de suelo urbano y/o urbanizable). Su reparto por tipo de suelo es la siguiente:

campos diversos como juristas: MARTÍN PALLÍN (2006), economistas: NOGUEIRA (2005) y RODRÍGUEZ LÓPEZ (2008), geógrafos: ROMERO (2005) y en mayor grado arquitectos/urbanistas: como DE TERÁN (2009); FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (2006; 2007; y 2008); MANGADA (2007) y ESTÉVEZ (2007).

- Entre las 32 Unidad de Actuación (UA), 10 de las situadas en suelo urbano (ver localización en FIG. 1) tienen capacidad para 1.946 viviendas. Sobre varias de ellas, se construirían las 900 pactadas en terrenos de MSP así como el Centro Comercial Pryca (hoy Carrefour).
- En suelo urbanizable programado (sectores PP1 y PP2, ambos en la Parte Alta de la ciudad) se proyectan otras 903 viviendas.

- «El resto hasta 4.000 ocuparía áreas dispersas en la periferia del suelo urbano».

En los años siguientes, los hechos demostrarán que el suelo urbanizable no programado será el gran protagonista de la práctica urbana local (FIG. 1). El Plan establece siete programas de actuación urbanística (PAU) para su hipotético desarrollo: 4 residenciales, 2 de uso mixto resi-



Fuente: Elaborado sobre plano del PGOU 1989.

dencia/industria y uno industrial (FIG. 2). Los terrenos de MSP son los grandes protagonistas con una superficie conjunta de 1.387.400 m² (PAUs 1, 2 y 4).

2.1.2. Cohesión interna del espacio habitado

Los redactores del PGOU perciben con nitidez la marginación que sufren los barrios así como la grave degradación que aqueja al Casco Histórico. El texto denuncia de los **barrios** las inadecuadas infraestructuras de acceso y su mal estado de conservación. Lo que unido a sus carencias en dotación de servicios públicos y comerciales explica la pérdida de vitalidad hu-

FIG. 2/ Programas de actuación urbanística

PAU	Superficie total (m ²)	Usos
PAU-1	706.900	Residencial/Industrial
PAU-2	184.500	Residencial/Industrial
PAU-3	110.000	Residencial
PAU-4	495.000	Industrial
PAU-5	75.000	Residencial
PAU-6	55.900	Residencial
PAU-7	44.250	Residencial
Total	1.671.550	

Fuente: PGOU 1989.

mana ya que, se dice, todo ello se traduce en el deseo de abandonarlos por parte de sus moradores. Frente a esta valoración de la situación de los barrios, el texto afirma que la tendencia no se alterará en los próximos años ya que «es utópico cambiar esa dinámica pasada» (cita textual). En efecto, las actuaciones propuestas no hacen énfasis en la superación de las múltiples deficiencias y la práctica urbana municipal posterior reafirmará el desinterés por la periferia. La evolución demográfica de los barrios será de débil crecimiento cuando no de regresión.

Respecto del grave deterioro estructural del **Casco Histórico** el Plan no formula actuaciones especiales inmediatas sino que avanza la urgencia de elaborar un Plan Especial de protección. Pasarán más de diez años hasta que sea realidad el plan de actuación sobre el Casco Histórico.

2.1.3. Red viaria básica y accesibilidad entre las partes del casco urbano y con los barrios

Es en la red viaria básica donde la renuncia a los objetivos del Plan-1977 se hace más grave ya que la necesidad de desarrollo y mejora de comunicación y movilidad intraurbana era muy elevada. Es un tema que el Plan debió afrontar con más decisión pues su adecuado planteamiento y desarrollo o no, entraña la superación o pervivencia de la marginación que han sufrido los barrios de Ponferrada además de ser el nudo gordiano que explica la mala circulación rodada que soporta la ciudad.

El Plan opta por una red básica de mínimos, a partir del viario preexistente e intraurbano (se ciñe bastante al trazado del anillo de ronda interior del PGOU-1977, salvo en su tramo Oeste). En la Parte Alta de la ciudad se apoya en la mal llamada avd. del Castillo que supone la ruptura de la trama del Casco Histórico para orientar el tráfico hacia el puente García Ojeda y conduce a la Plaza Luis del Olmo en la Puebla Sur. Desde donde se prolonga al Sur, salvando la línea férrea por debajo, hacia la barriada del Bosque y discurre hacia Flores del Sil sobre el antiguo cauce de la Presa de La Martina, entroncando en la avd. Portugal, al Oeste, con la avd. La Cemba. La ronda Norte, debería unir con un nuevo puente sobre el Sil (a la altura y aguas arriba de la vieja térmica de MSP) las partes alta y baja de la ciudad sirviendo también para:

1. a través de la avd. de la Libertad y su prolongación en terrenos de MSP, saltar la línea férrea facilitando la comunicación con el barrio de Flores del Sil;
2. servir de entronque de una nueva vía de comunicación «interbarrios», que debería discurrir entre los terrenos de MSP y los barrios de Canal y Cuatrovientos para salvar la línea de Renfe por debajo y conectar, al Oeste, con la Avenida La Cemba (cerrando la ronda), entre los barrios de La Placa y Flores del Sil.

La propuesta implica que el tráfico seguirá discurriendo por el interior del casco urbano así como anuncia que la comunicación de éste con los barrios mantendrá limitaciones importantes y que la de éstos entre sí no se resolverá satisfactoriamente. En suma, el Plan no ofrece una estrategia plausible de red viaria orientada a la articulación coherente del centro con sus barrios integrando el factor barrera de los terrenos de MSP. Se completa la propuesta para mejorar la circulación y la accesibilidad en el centro urbano con medidas como hacer de la Avd. Pérez Colino un bulevard peatonal con parking subterráneo más otros tres aparcamientos públicos en superficie a localizar en Santas Martas (parte alta de la ciudad) y en el Polígono de las Huertas.

2.1.4. Otras dotaciones y equipamientos

El déficit arrastrado por Ponferrada en equipamientos cuando no la falta de los mismos en sus barrios, es evaluado en el 75 por ciento sobre el hipotético oficial en cuanto a espacios verdes y, respecto a la dotación comercial de los barrios, estima totalmente inadecuada la existente. Asimismo, enumera las carencias que presentan los servicios de guarderías, atención a ancianos, inserción social o centros socioculturales. Las dotaciones existentes de espacios deportivos y de recreo aparecen también con carencias e instalaciones inadecuadas. En suma, aunque con necesidad de espacio físico muy dispar, se trata siempre de funciones que requieren disponibilidad amplia de suelo municipal. Por ello, los acuerdos ayuntamiento/MSP llegaban en un momento muy oportuno. Temas relevantes bien de carácter ambiental y ecológico (Plan Integral del Sil) o de acondicionamiento de infraestructuras como el tratamiento de las aguas residuales o la dotación de suelo industrial, el Plan los deja muy abiertos, sin propuestas concretas.

2.2. Los acuerdos Ayuntamiento/MSP

Los vastos terrenos que desde 1918 MSP tenía en la ciudad son incorporados por el PGOU-1989 a la ciudad lo que supondrá un hito histórico para el urbanismo local. Su estratégica posición en la trama urbana junto a su elevada cantidad, han sido objeto de atención para todos aquellos que se han interesado por el crecimiento y el ordenamiento urbanístico de Ponferrada (ALONSO 1997, 2004, 2009, ALONSO & RELEA, 2002, RELEA, 2008, URIARTE, 1997). Lógicamente, su incorporación a la trama urbana y los usos asignados a las diferentes parcelas una vez asumido su desarrollo urbano es perfectamente conocida permitiéndonos reparar aquí tan solo en los aspectos más relevantes para comprender la gestión de su desarrollo.

Los acuerdos empresa/Ayuntamiento presentados por su inspirador, el regidor local que los firmó C. López Gavela (1997), se reflejarán en el plan en términos de:

- a) Reversión a la ciudad de unos 363.000 m² sobre los que paliar las múltiples carencias en equipamientos y para las que el Plan establece, en función de los usos de destino, las necesarias reservas de suelo.
- b) Otro tipo de instalaciones como la Estación de Autobuses, o la terminal de camiones deben su emplazamiento al talante negociador de ambas partes en años anteriores.
- c) En contrapartida, a la empresa se le califica terrenos como suelo urbano sobre los que construir 900 viviendas a través de varias Unidades de Actuación Urbanística.
- d) Se califica de suelo urbano no programado una amplia superficie sobre la que se proyecta tres PAU.
- e) La polémica Montaña de Carbón, con superficie de 325.092 m², deberá ser cedida a la ciudad en el plazo de 10 años una vez restaurada por la empresa.

2.3. La práctica urbana durante la vigencia del PGOU-1989: improvisación frente a planificación. La fragua de los conflictos urbanísticos

El Plan estará desde un principio muy mediatisado en su desarrollo por las pugnas para el control y promoción de los terrenos urbaniza-

bles de MSP y, en concreto, los PAU 1 y 2, con una superficie conjunta de 1.365.000 m². La elevada potencialidad de vivienda que albergan en lugares centrales, accesibles y sobre los que se teje una aureola de calidad urbanística —funcional y residencial— los convierte en referente de quienes están dispuestos a pagar muy caro su lugar de residencia en sus distintas formas: vivienda en bloque o unifamiliar tanto individual como adosada/pareada.

En paralelo al proceso de incorporación al suelo urbano de esta gran cantidad de suelo urbanizable no programado, el suelo urbano existente, con capacidad para hacer frente a la demanda potencial de vivienda, ampliará su oferta de edificabilidad a través de varias modificaciones puntuales (BO CyL del 21/10/1998) que atienden bien al aumento de aprovechamientos (por ejemplo, en la Avd. de Portugal, en su prolongación hacia La Martina) bien por recalificación de terrenos de RENFE (260 viviendas en bloque), bien para su incorporación como espacios verdes de la ciudad (29.726 m² ganados al cauce del Sil al Sur de la ciudad). Más reciente es el aumento de edificabilidad de la parcela del Cuartel de la Guardia Civil para revalorizar su precio de venta y la reordenación del caserío marginal de la Calleja del Río y aledaños con notable incremento de la capacidad residencial.

2.3.1. *La promoción de suelo: PAU 1 y 2*

La toma de posiciones sobre los terrenos de MSP comienzan en el mismo momento en que el Plan oficializa su calificación como urbanizables. En el mismo 1989, MSP vende los terrenos de los PAU 1 y 2 a las sociedades *Mall* e *Inmobiliaria Minero, S.A.* (IMSA). En los años siguientes, se desarrollan el Parque Industrial del Bierzo (PIB) sobre los 280.000 m² de la UA-27 y el Plan Parcial 3 (PP3) en los terrenos del PAU-2, recalificado en 1990 de urbanizable no programado a programado.

Muy distinto será el devenir de los terrenos del PAU-1. En un primer momento, en 1989, *Mall Ponferrada* enajena 5,8 Has. (UA-13 del Plan) sobre las que se construye la superficie comercial de Pryca por un lado y por otro, 380 viviendas en 4 bloques (son parte de las 900 pactadas con el Ayuntamiento en 1987). En cambio, no prospera el intento de recalificar a suelo urbanizable programado los 714.000 m² del PAU-1. Lo que desemboca en el embargo

de la parcela por Caja España, que ofrecía en 1994 a la Corporación Municipal socialista la cesión del 90% de la parcela a cambio de la construcción de unas 4.500 viviendas. Se frustra la operación por la negativa de los partidos de la oposición y diversos colectivos sociales de la ciudad. La macroparcela será finalmente comprada por el propio Ayuntamiento (3.600 millones de pesetas). La Corporación presidida por el partido Popular, logra de la Junta de CYL en 2000, la transformación en suelo urbanizable delimitado a través de una modificación puntual más del PGOU. En 2001 crea la empresa *Ponferrada Gestión Urbanística, S.A.* (Pongesur), presidida por el alcalde, a la que se encarga la gestión del Plan Parcial (2002) con capacidad para 4.948 viviendas, casi todas en bloque y en su totalidad de promoción privada. Pongesur, por el sistema de subasta, comenzaba de inmediato la venta de parcelas a la vez que desarrolla la infraestructura urbanística. Todo ello envuelto en la polémica y la oposición de fuerzas políticas y sociales de la ciudad.

La accidentada evolución de los PAU de MSP tendrá la virtud de hipotecar el desarrollo tanto del suelo urbano en la periferia de la ciudad y en sus barrios como de los terrenos de suelo urbanizable programado (PP1 y PP2) así como los otros PAU residenciales.

2.3.2. *Promoción y demanda de vivienda*

Una simple ponderación de la producción de vivienda en Ponferrada en el horizonte de vigencia del Plan y el ritmo de crecimiento humano de la ciudad y su municipio (FIG. 3), revelan que no existen presiones reales sobre el suelo que justifiquen la gran rapidez con que se ha buscado el desarrollo urbanístico de los PAU sobre terrenos de MSP.

Con crecimiento real de 1.550 personas en el periodo intercensal 1991-2001 o 155 perso-

nas/año, la demanda potencial de vivienda oscila entre 51,6 y 62 viviendas/año (según tomemos 3 o 2,5 personas/viv.). Ciento que el aumento de población será mucho más intenso de 2001 a 2007, intervalo en el que la ciudad gana 3.915 habitantes, con media anual de 652,5 personas y una demanda potencial de viviendas/año de 217,5 a 261. Muy lejos, en todo caso, de las cifras de nueva vivienda generada: de 1992 a 1995 se construyen 1.690 viviendas o 422,5 por año; de 1996 a 2000 fueron 4.415 las viviendas nuevas con media anual de 883; y en 2001-2006 se intensifica la construcción hasta 8.410 viviendas con media anual de 1.401,6. En consonancia con el mercado nacional (RODRÍGUEZ LÓPEZ, 2008a) el año 2006 marca el record histórico de nueva vivienda, con licencia visada para 1.909. La reducción será drástica en 2007 (851 viv.), se acentúa en 2008 (603 viv.) y la parálisis preside 2009 con sólo 75 viviendas visadas³. Cifras que alinean la producción local de ladrillo en el ciclo explosivo del sector y su bacatazo final (BURRIEL, 2008; RODRÍGUEZ-LÓPEZ: 2009), tal vez, con más intensa contracción en la crisis.

Hemos asistido durante el último lustro de vigencia del PGOU-1989 y en línea con lo que sucede en el conjunto del país (NOGUEIRA: 2005; EL PAÍS, 2006; RODRÍGUEZ-LÓPEZ, 2008b), a un espectacular boom de la construcción en la ciudad («burbuja inmobiliaria») que poco tiene que ver con la necesidad real de vivienda. Lo paradójico no será únicamente el fuerte desfase que se produce entre el mercado cuya demanda parece absorber todo y la demanda real de nueva vivienda sino que lleva aparejada la grave connotación, espontánea o inducida, de una marcada diferenciación de la valoración social del espacio habitado, con la distinción de calidad para los terrenos de MSP y, de forma más general, del casco urbano de la Puebla o el eje de la Plaza del Ayuntamiento al Parque del Plantío, en la Parte Alta, en detrimento del resto del casco urbano y de los barrios.

2.3.3. *Red viaria básica y accesibilidad en el casco urbano y con los barrios*

Durante los 18 años de vigencia del PGOU-1989 Ponferrada no subsana sus problemas de circulación urbana ni de accesibilidad interbarrios y de éstos con el centro urbano. Sí

FIG. 3/ Evolución de la población del municipio de Ponferrada

	1991	2001	2007
Núcleo urbano y sus barrios	51.281	52.831	56.746
Núcleos rurales	8.667	9.344	9.601
Municipio	59.948	62.175	66.347

Fuente: INE y Caja España para 2007.

³ Ayuntamiento de Ponferrada. Concejalía de Urbanismo

serán superados importantes «cuellos de botella» que lastraban la comunicación en zonas concretas. Son los casos del entronque de la avd. del Castillo con la avd. España (UA-9) o la culminación del boulevard Pérez Colino de unión entre las plazas Lazúrtegui y Luis del Olmo, en la Puebla. También es relevante la transformación del cauce abierto de la presa de La Martina a su paso por Flores del Sil en una nueva vía de comunicación y cohesión espacial del barrio. En otros casos, como el puente de los Faraones sobre el Sil (es una propuesta del PGOU-77), entre el barrio de los Judíos y el Polígono de las Huertas, no tendrá inserción eficaz en el viario básico de la zona o se altera el sentido de la propuesta del Plan-1989 como en el caso del boulevard Pérez Colino, de un espacio de oxigenación de la abigarrada morfología urbana de la Puebla, abierto y peatonal, orientado a la revitalización de la vida social a soportar un parking subterráneo y el tráfico en superficie. Todo ello habla de improvisación más que de planificación y revela falta de visión de conjunto en la ejecución de importantes proyectos de la ciudad.

Lamentable es que la ronda de circunvalación no se haya completado. Tan sólo algunas realizaciones y no siempre acertadas como dirigir el tráfico hacia el puente García Ojeda al Sur del Casco Histórico rompiendo la trama tradicional desde la calle Cruz de Miranda hasta los accesos al Castillo templario. Por otro lado, no se han desarrollado aspectos sustantivos como:

- a) Realizada la unión de la Plaza Luís del Olmo con la hipotética ronda Sur, en Navariegos, no se desarrolla en tiempo y forma el viario de la ronda hacia el Oeste, en paralelo al cauce del río, hasta Flores del Sil.
- b) En la Ronda Norte, el puente de reciente construcción sobre el Sil, a la altura de la antigua térmica de MSP, une por fin a Ponferrada alta y baja pero carece de continuidad en los terrenos de MSP, en la zona del Toralín, quebrando, de nuevo, la condición de ronda de circunvalación hacia el Oeste que pretendía el Plan.
- c) Más al Oeste, en el límite del PIB con Cuatrocientos, la vía de comunicación con los barrios de La Placa y Flores del Sil, bajo el ferrocarril, de un sólo carril en cada sentido, limita su pretendida función de vía de ronda además de no prolongarse en los terrenos de Flores del Sil.
- d) Propuestas del Plan como la unión de la avd. de la Libertad con la zona del Temple y de Flores del Sil sobre la línea férrea de Renfe han sido descartadas sin explicación.

En suma, Ponferrada sigue sin red viaria capaz de descongestionar el tráfico en el centro de la ciudad por lo que perviven serios problemas de circulación. La céntrica plaza Lazúrtegui sigue siendo el gran distribuidor del tráfico y los puentes Cubelos y García Ojeda sobre el Sil o el del Temple sobre el ferrocarril, soportan exagerada densidad de tráfico. Ni el Plan Municipal de Circulación ensayado desde 1997, ni la política de aparcamientos seguida, resuelven la movilidad de vehículos en la ciudad⁴. La política de aparcamientos ha ignorado las propuestas del PGOU-89: no se ejecutan los tres fijados en superficie y los subterráneos se localizan en el corazón del área funcional central: boulevard Pérez Colino, Plaza del Ayuntamiento y avd. Compostilla. Emplazamientos de concepción centrípeta del tráfico que descansa sobre la errónea creencia que identifica la accesibilidad a los lugares centrales con la presencia masiva del coche privado.

2.3.4. El tratamiento del Casco Histórico y el PEPCHA

Asentado sobre el promontorio granítico que forma el interfluvio de los ríos Sil y Boeza, fue hasta 1950 centro funcional y residencial de Ponferrada. Desde entonces su declive es constante e intenso y entraña su vaciado humano y de negocios. La total desidia y abandono municipal de su patrimonio arquitectónico propicia la desaparición de numerosos edificios y símbolos emblemáticos del patrimonio heredado, en gran medida barroco. La que fuera primigenia plaza mayor de la ciudad, la de la Encina, es irrecuperable por la entidad de los edificios desaparecidos hasta los años noventa de la pasada centuria. La plaza barroca del Ayuntamiento ha sufrido mutilaciones que degradan irremisiblemente el conjunto arquitectónico así como el parking subterráneo que alberga contraviene el PGOU-1989 vigente al construirse que proponía recuperar su función de relación y convivencia ciudadana alejando el tráfico de la misma.

Al redactarse el PGOU-1989, la fuerte degradación ambiental y social reclama una terapia drástica y urgente. Por ello, la propuesta de un plan específico para el área parece muy razonable aunque debió ir imbuida del principio de urgencia como se ha indicado reiteradamente sin

⁴ El PGOU-89 adelanta una cifra superior a 35.000 vehículos diarios circulando por los puentes sobre el Sil. En el horizonte de vigencia del Plan su estimación era de aumento a más de 45.000.

éxito⁵. No será así ya que sólo en 2000 se aprueba el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico (PEPCHA). Plan que se presenta ambicioso en sus objetivos pues engloba una superficie de 30 ha con tipologías constructivas muy diferentes lo que puede explicar en parte su flexibilidad (permisividad) con la renovación del caserío frente a la rehabilitación. Ampara a más de seiscientos edificios catalogados y clasificados en tres grupos diferentes en función del grado de protección a observar: una minoría son monumentos con protección integral; un segundo grupo lo integran edificios nobles o singulares mientras el resto soporta una laxa exigencia en su rehabilitación. La puesta en práctica de un Plan de Color para el Casco Histórico es un complemento al PEPCHA que busca inducir en las fachadas unas pautas de estética visual armónicas y de calidad no siempre fáciles de comprender.

El PEPCHA es una figura que el Plan-2007 asume como propia en su integridad. Alguno de sus objetivos como la peatonalización de los espacios más nobles del recinto histórico encuentran serias resistencias entre los residentes y comerciantes. En la práctica, sólo las inmediaciones del Castillo —en el que por fin se han realizado importantes obras de restauración— con la calle Gil y Carrasco, se han sustraído al tráfico rodado. No obstante, la recuperación de la vida económica y social del Casco Histórico se va haciendo realidad con el incremento de las actividades de hostelería, tiendas de productos típicos de la gastronomía berciana y de recuerdos orientados al turista así como se evidencia la recuperación del caserío y, en general, la estética y la imagen de la zona.

3. El PGOU-2007

3.1. Justificación de la planificación

Son varias las razones que se pueden argumentar para la revisión del PGOU-1989. La primera e imprescindible es la adaptación de la normativa urbana local a la Ley de Urbanismo de CyL (1999) y su Reglamento (2004) ya que introducen, respecto a la legislación anterior, cambios relevantes de contenido y otros de concepto. Así el municipio con una extensión de 285,6 km², alta presencia de terrenos rústicos, 30 núcleos rurales con 9.601 residentes (2007) y relevante presencia de poblamiento disperso semiurbano, enclaves,

etc., encuentra en las ocho categorías de suelo rústico que establece la LUCyL (art. 16) un cambio relevante a observar. Por otro lado, la acumulación de sentencias contrarias a decisiones municipales de gran relevancia urbanística son confiadas por la autoridad municipal, para regularizarse, a su incorporación plena por la nueva figura de planeamiento. Razón no desdeñable será incorporar a Ponferrada al club de municipios españoles con calificación desmedida de suelo justificado con irreales —por exagerados— índices de crecimiento humano, proceder bien estudiado por BURRIEL (2009a y b) para la comunidad valenciana y sus municipios.

3.2. Los objetivos de la planificación en sus capítulos fundamentales

Razón relevante del considerable aumento de suelo urbano calificado es la asunción por la Revisión de todo lo realizado durante la vigencia del Plan-1989, destacando la incorporación de las numerosas modificaciones puntuales, de gran calado espacial, realizadas por el Ayuntamiento y que se concretan básicamente en los PAU 1 y 2, la Montaña de Carbón y el Polígono Industrial de la Llanada. La naturaleza y cantidad de los distintos tipos de suelo se sintetizan en la FIG. 4.

La elevada dotación de suelo pivota, como suele ser común, sobre unas previsiones potenciales de demanda de nueva vivienda derivadas de un cálculo de crecimiento humano desproporcionado ya que se adelanta la cifra de 123.000 personas los residentes a satisfacer (Memoria Vinculante: 42). En la práctica se propone duplicar la población local en el horizonte de la vigencia del Plan.

La persistencia de vacíos o discontinuos urbanos entre el casco urbano y los barrios, entre éstos y en la periferia de los mismos donde hay amplia presencia de hábitat ru-rurbano y disperso, en su mayoría espontáneo y fuera de ordenación, han sido aspectos que la Revisión estudia en detalle y avanza propuestas de actuación tendentes a la integración en el continuo urbano (“cosido» de espacios) o a encauzar, en parte al menos, el desorden existente. A tal fin, se realiza una generosa ampliación del espacio consolidado en la periferia así como se califican amplias áreas de suelo urbano no consolidado. Pese a ello, pervive un amplio espacio ru-rurbano en parte definido como

⁵ Véase al respecto: ALONSO, 1997; ALONSO & RELEA, 2002 y TOMÉ, 2002.

FIG. 4/ Clasificación de suelo municipal (Ha)

	Ciudad	Núcleos rurales	Total
Urbano consolidado	1.562,6	101,0	
Urbano no consolidado	139,3		1.803,0
Urbanizable delimitado	302,4		
Urbanizable no delimitado	259,3		561,7
Rústico común			2.728,2
Rústico con protección			23.472,3

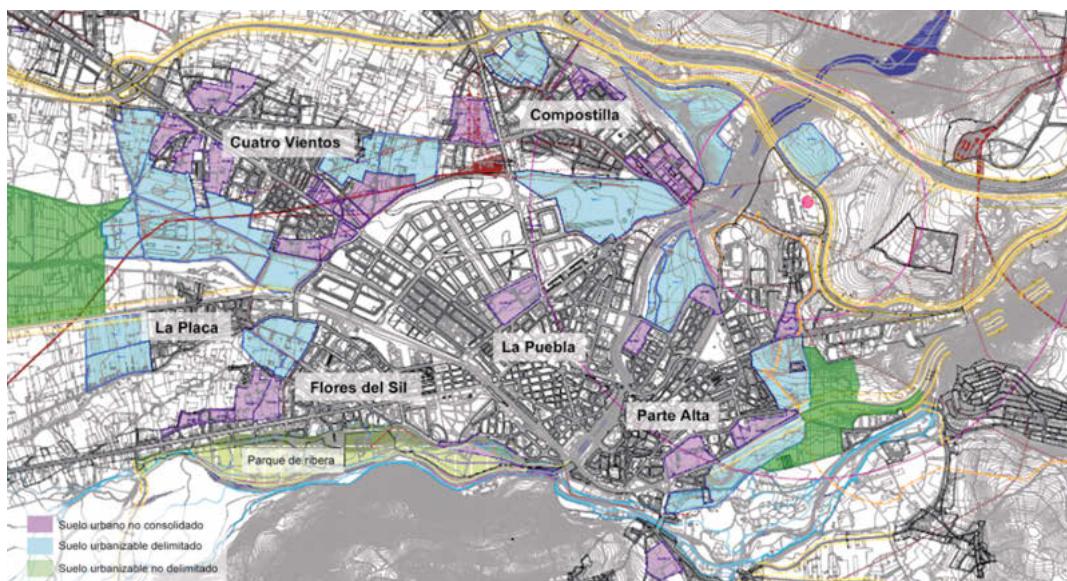
suelo urbanizable delimitado aunque seguirá existiendo un vasto espacio rural claramente impactado por la vivienda individual espontánea conviviendo en confusa mixtura con actividades agrícolas de huerta donde el Plan adelanta imprecisas medidas de actuación.

Las características y naturaleza de los tipos de suelo definidos en el Plan así como su localización en el espacio (FIG. 5) se ofrecen a continuación.

3.3. Clasificación del suelo según tipologías

Ateniéndose a la norma reguladora el Plan clasifica **Suelo Urbano Consolidado** sobre 1.563 ha lo que representa un aumento notable res-

pecto del contemplado en el Plan-1989. La razón fundamental deriva de la conjunción, por un lado, del fuerte desarrollo de terreno urbanizable no programado a través de modificaciones puntuales al Plan-1989 y, por otro lado, a la estrategia de los redactores del Plan de asumir como urbano todo espacio que disponga de las infraestructuras físicas básicas —incluso en situación irregular— en la periferia urbana, criterio extensible a núcleos rurales como Fuentes Nuevas, Dehesas o Columbrianos. El suelo urbano y, en concreto, las partes centrales del mismo aparecen marcadas por elevadas densidades de ocupación residencial, con espacios congestionados e incluso con densidades de viv./ha próximas a la saturación o saturadas, superando las 100 viv./ha como sucede en la zona del Campo de la Cruz o en el área central de la Puebla. El **Suelo**



Fuente: PGOU 2007.

Urbano No Consolidado, se corresponde en parte con Unidades de Ejecución del Plan-1989 no desarrolladas, complementadas con nuevos espacios de borde y cierto grado de edificación pero necesitados de reordenación y urbanización. Se explica así su presencia más intensa en los bordes externos de los Barrios de Flores del Sil, Cuatrovientos o Compostilla pero también en el entorno Puente Boeza. Son sectores que en su desarrollo además de darse de estructura urbana ofrecen la oportunidad de equipar a la zona con espacios libres públicos y dotacionales. El Plan presenta 33 sectores de suelo urbano no consolidado (SUNC) que deberán desarrollarse a través de las correspondientes Unidades de Actuación si bien el Plan adelanta la Ordenación Detallada en tres: el 8 el 11 y el 12. Asimismo, se propone la redacción de un Plan Espacial de Reforma Interior (PERI) para el sector liberado por el traslado del centro comercial CARREFOUR. En total, los 33 sectores suman 146,9 ha con potencial de viviendas entre 5.979 máximo y 4.734 mínimo⁶. Siete de los sectores son rurales (Fuentes Nuevas, Columbrianos y San Andrés de Montejos).

El **Suelo Urbanizable Delimitado** (denominación que sustituye al suelo urbanizable programado del Plan-1989) se localiza siempre en lugares contiguos al urbano como lógica de continuidad futura del espacio consolidado. Son 24 sectores (200,6 has en conjunto) de los que cinco se localizan en núcleos rurales y cuatro no son residenciales (56,3 has). Los 20 sectores residenciales ocupan 144,2 ha con potencial de viviendas entre 8.353 máximo y 6.696 mínimo⁷. La reserva de **suelo urbanizable** que es el suelo **no delimitado** difiere en localización y superficie del no programado en el Plan-1989 aunque también se repiten espacios⁸. El Plan delimita tres áreas —una menor y residencial en término de Bárcena— y dos muy amplias en la periferia urbana con vocación de usos muy distintos e inciertos por la lejanía en el tiempo en que pueden o no tomarse las decisiones sobre su desarrollo. Son generosas reservas estratégicas de suelo cuyas expectativas pueden o no cuajar durante la vigencia del Plan.

Al Oeste de la ciudad y de la Terminal de Mercancías, sobre el corredor ferroviario al Sur y hasta la antigua carretera de Orense por el Oeste, se dibuja una gran superficie (126,75

ha) en parte con vocación industrial —Parque Tecnológico de la Energía—, en parte para posibles equipamientos como el Centro Logístico (Red CYLOG de CyL) así como opción de demandas vinculadas a la llegada del tren de alta velocidad. Contiguo hacia la Estación de Dehesas se añade una segunda zona de reserva industrial de 104,4 Ha.

Al Este de Ponferrada, sobre terrenos rústicos desde la Avd. de Astorga y hasta la línea férrea por el Sur, se reservan 10,51 ha para usos comerciales y de servicios privados «suficiente para la posible implantación futura de un gran centro comercial». Más al Sur de la línea férrea y hasta las márgenes del río Boeza con la carretera a Molinaseca como eje vertebrador, se delimita una reserva de 17,57 ha con pretendida vocación residencial extensiva (en la actualidad impactada por usos de huerta/vivienda rural espontánea).

3.4. Análisis espacial y capacidad residencial del suelo urbano y urbanizable

La FIG. 6 recoge para cada una de las partes de la ciudad su capacidad residencial y potencial de futuro por tipos de suelo.⁸

3.4.1. La Parte Alta de la ciudad

Son cuatro las zonas espaciales sobre las que se articula el conjunto (FIG. 7). *El Casco Histórico* es el centro nucleador ampliado al Norte por la zona del *Campo de la Cruz*, de límites difusos hacia el Campus Universitario y Ciudad Jardín. Ambas zonas, por topografía y estatus social se diferencian del *barrio de los Judíos*, aguas arriba del Sil. Al Sur y Sureste del Casco Histórico, las barriadas de *Puente Boeza* (San Andrés/La Borreca/Puente Boeza), aglutinan antiguo y nuevo caserío en una mixtura de muy precaria estructura urbana. Periféricos a estas cuatro zonas, se localizan piezas de suelo urbano no consolidado en contacto con otras que el Plan califica de suelo urbanizable delimitado. En conjunto, el espacio residencial consolidado de Ponferrada Alta alcanza al 23,85 por ciento del total urbano y alberga el 23,20 por ciento de las viviendas. El Plan le asigna un potencial de creci-

⁶ Según qué zonas la densidad viv./ha oscila entre 70 máximo y 40 mínimo.

⁷ Con excepción de una de las zonas que eleva a 70 viv./ha el máximo, éste no supera las 60 viv. mientras el mínimo puede descender a 20 viv./ha.

⁸ El Plan-1989 fijaba 7 PAUs en suelo urbanizable no programado de los que se desarrollan dos a través de planes parciales una vez introducidas las modificaciones puntuales de adaptación a la Ley del Suelo de CyL y, por tanto, incorporados al suelo urbano consolidado.

FIG. 6/ Tipología de suelo y potencial residencial del PGOU 2007

	Ponf. Alta	Ponf. Baja	Flores del Sil/Placa	Cuatro- vientos	Compos- tilla	Total Ha	Viv. Máximo	Viv. Mínimo
Suelo urbano consolidado								
Superficie (ha)	223,70	266,58	211,98	147,06	88,75	938,07		
Capacidad residencial (viv.)	9.086	18.210	7.570	3.100	1.200		39.166	39.166
Suelo urbano no consolidado								
Superficie (ha)	21,29	12,26	18,23	48,37	14,31	114,46		
Potencial residencial (viv.)								
Máximo	1.100	196*	706	2.385	533		4.724	
Mínimo	766	131*	653	1.835	426			3.680
Suelo urbanizable delimitado								
Superficie (ha)	63,35	32,24	34,21	94,05	34,75	258,60		
Potencial residencial (viv.)								
Máximo	2.189	946	1.502	1.959	699		7.295	
Mínimo	1.620	541	1.244	1.851	699			5.955
Totales						1.311,13	51.185	48.801

* Posible incremento por desarrollo de PERI sobre antiguo solar de Carrefour.
Fuente: Elaborado con datos del PGOU 2007.

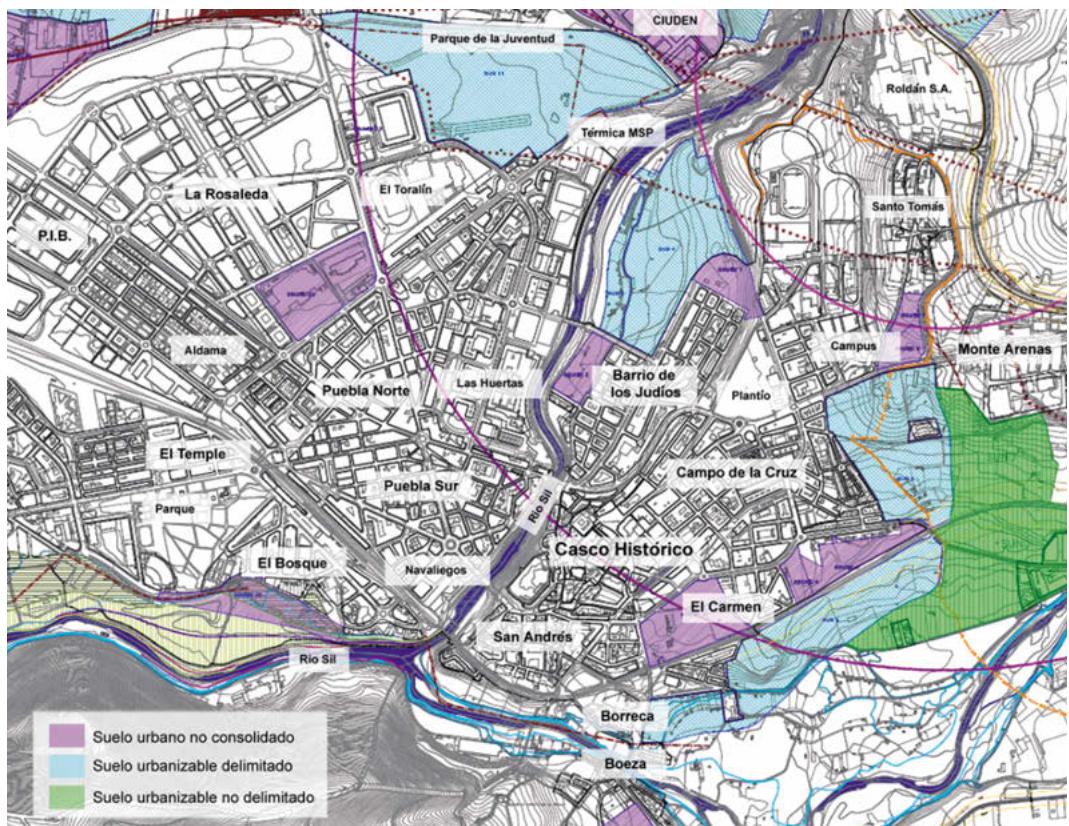


FIG. 7/ Nuevos desarrollos urbanísticos en la periferia del casco urbano

Fuente: PGOU 2007.

miento en suelo urbano no consolidado entre 766 y 1.100 viviendas distribuidas en 8 sectores que suman 21,29 ha. El volumen residencial se eleva entre 1.620 y 2.189 viviendas más en suelo urbanizable delimitado, con 4 sectores de localización y un total de 51,56 ha. Así mismo, la única zona en suelo urbanizable no delimitado señalada por el Plan con uso residencial, se localiza en la periferia Sureste de esta parte de la ciudad.

En esta parte de Ponferrada son marcados los contrates de estructura urbana y grado de ocupación residencial entre las distintas zonas que la integran así como la presencia del Campus Universitario y la también reciente recuperación de imagen del Casco Histórico son activos relevantes para devolverle parte de la centralidad perdida en décadas pasadas. *El Casco Histórico*, reúne los pocos edificios nobles existentes en Ponferrada como la Fortaleza Templaria, la Basílica de la Encina o la propia fábrica del Ayuntamiento en la plaza barroca del mismo nombre. El caserío abunda en edificios de 2 a 4 plantas superadas puntualmente en los bordes del recinto, resultando una densidad desahogada de residentes y viviendas. Las 1.500 viviendas que la confiere el Plan-2007 apenas son el 16,5% de las existentes en Ponferrada Alta. En esta zona el débil incremento residencial posible debería primar la rehabilitación de la edificación tradicional deshabitada, en algunos casos con fábrica de notable valor arquitectónico, y no tanto la sustitución y relleno con nuevos edificios. Por el contrario, el PEPCHA ha asumido actuaciones urbanísticas puntuales desafortunadas en calles de antiquísimo trazado como Pregoneros donde se ha alterado totalmente su fisonomía (desarrollo de la AU-15 y apertura de nueva calle en su lienzo Sur, modificación puntual múltiple II en 1997 del PGOU-1989).

Distinta es la situación del *Campo de la Cruz*. Es el primer espacio de expansión física de la Parte Alta de la ciudad desde los años cincuenta de la anterior centuria. Bastaron tres décadas, de 1950 a 1980, para colmatar con bloques en altura sus calles centrales (hasta 16/17 plantas las torres MARPA). En ellas se concentra una abigarrada funcionalidad comercial y de servicios que adquiere dimensiones de congestión residencial en el área demarcada por la Avd. General Vives/Paseo San Antonio/Avd. Astorga. La presión residencial y funcional mengua hacia el Este hasta la carretera de Molinaseca (bloque de 4/5 plantas) y se concreta en vivienda unifamiliar en Ciudad Jardín. Reúne la zona 4.460 viviendas, equivalentes al 49,1% de las de esta parte de la ciudad. La densidad de 126,9 viv./ha

que le atribuye el Plan, denuncia el alto grado de transgresión alcanzado sobre el máximo posible (100 viv./ha). El Plan amplia su potencial al Este del Campus con suelo urbano no consolidado de 2,31 ha y 110/88 viv. Potenciales y al Sur de la Avd. Astorga hasta la línea ferrea/ ctr. Molinaseca, mantiene como suelo urbanizable delimitado las 15,19 ha donde el Plan-1989 programaba un Plan Parcial (PP-1) que no fue desarrollado. En contacto por el Este se reserva suelo urbanizable no delimitado para un hipotético Centro Comercial.

El barrio de los Judíos, enclaustrado entre el cauce del Sil por el Oeste y el abrupto talud que su menor nivel altitudinal genera respecto del promontorio de la Parte Alta, se estructura físicamente en torno a la avd. de América. Su marcada centralidad física verá muy lastrada su potencial de desarrollo por la falta de viario que por el Norte comunique tanto hacia la Parte Alta (Parque del Plantío) como hacia el Polígono de las Huertas, en la Puebla Norte. Sólo desde 1985, la construcción del Puente de los Faraoines sobre el Sil daba satisfacción parcial a su mala accesibilidad. Los PAU 3 y 6 del Plan-1989 eran una apuesta de potenciación urbana del barrio pero no fueron desarrollados. Sobre esos terrenos y su prolongación al Norte, el Plan proyecta dos áreas de suelo urbano no consolidado (4,78 ha) con capacidad de viviendas entre 213 máximo y 139 mínimo y al Norte de las mismas en contacto con el nuevo viario de ronda se califica un vasto terreno (17,71 ha) de suelo urbanizable delimitado (entre 777 y 490 viviendas). En Síntesis, el barrio de los Judíos ve reconocida su estratégica localización y se presenta con notable potencial de revalorización.

Al sur-sureste del casco Histórico, en *Puente Boeza* y aledaños, la trama urbana se degrada con rapidez debido a las barreras que conforman el relieve quebrado y el ferrocarril condicionando la accesibilidad. Son espacios de antiguo poblamiento discontinuo, baja densidad (4 viv./ha en Puente Boeza) y fuerte déficit de articulación viaria. Es una zona que reclama una profunda reordenación interna. En su límite Sur, el Plan le asigna 4,25 ha de suelo urbano no consolidado con capacidad entre 160/200 viviendas. Al Este, hacia ctr. de Molinaseca y al Norte de la línea ferrea, califica 9,95 ha como suelo urbano no consolidado de las que 4,40 ha corresponden a los terrenos del segundo plan parcial del Plan-1989 (PP-2) no desarrollado. Al Sur de la línea ferrea, sobre las huertas de la ribera del Boeza, en terrenos sin acceso pero en contacto con la ronda viaria externa en el supuesto de su desarrollo, se califican dos grandes áreas, una de suelo urbanizable delimi-

tado por 18,66 ha y otra de 17,57 ha como urbanizable no delimitado.

3.4.2. La Parte Baja de la ciudad

Con la urbanización de los terrenos de MSP cobra una dimensión espacial muy superior a la tradicional de *La Puebla*, centro neurálgico de la ciudad desde mediados del pasado siglo y donde reside el mayor número de ponferradinos. Hasta la liberación de los terrenos de MSP con el Plan-1989, el suelo estará sometido a fuerte presión ya desde los duros años cincuenta del pasado siglo. La saturación cuando no la congestión en zonas concretas llega, no obstante, en las últimas dos décadas por dos vías de actuación. Por un lado, la generosa disposición de nivelación en altura media para los edificios que sustituyen el caserío anterior, de menor volumen y, por otro lado, por la disposición municipal en pro de operaciones inmobiliarias especulativas (recalificación de terrenos de RENFE; agresiva renovación con bloques en altura de las muy viejas casitas de la Calleja del Río, frontal al Sil). Sin suelo disponible para nuevas construcciones sobre sus 99,86 ha de suelo urbano consolida-

do se reúnen 9.140 viviendas, ocupación en el límite de 100 viv./ha. La ausencia de espacios internos abiertos como plazas amplias y/o jardines acentúan la sensación de espacio saturado. Las realizaciones de microurbanismo marcadas por la calidad y la estética que se realizan en la zona no consiguen diluir dicha imagen. La Puebla únicamente en sus bordes ribereños al río Sil ofrece espacios verdes abiertos, de mayor amplitud en la zona de las Huertas y más reciente y retirado en Navaliegos. El Plan-2007 repara en la situación creada, agravada por la intensidad del tráfico rodado que soporta toda La Puebla, sin embargo, no adelanta hipotéticas medidas de «oxigenación ambiental» a tomar durante su vigencia.

La ampliación de horizontes en el espacio urbano consolidado de la Puebla será notable con la incorporación de los vastos terrenos de MSP. Son los citados PAU-2 y PAU-1, más la zona deportiva del Toralín y el vacío dejado por la Montaña de Carbón. Suman 134,08 ha de nuevo suelo urbano consolidado con 6.970 viviendas. El espacio de la Rosaleda (PAU-1) aporta 4.948 viviendas pues se le otorgó el máximo aprovechamiento edificatorio legal: 70 viv./ha y 1 m²/m² (FIG. 8). Hecho incom-



FIG. 8/ Plano de detalle de «La Rosaleda»

Fuente: Elaborado sobre plano del PGOU 2007.

prensible sabiendo que: *a)* es gestionado por la empresa municipal Pongesur quien debe velar por descongestionar la presión residencial que vive la parte baja de la ciudad, *b)* el Plan Parcial altera profundamente el sentido del Plan-1989 que le asignaba un aprovechamiento residencial mucho más bajo (30 viv./ha y 0,345 m²/m²) y sólo sobre el 60% de sus 706.900 m², ya que el 30% del suelo (212.070 m²) era de uso industrial y el 10% restante (70.690 m²) corresponden a equipamientos generales. Por su parte, el PP-3 (PAU-2) aporta otras 710 viviendas sobre 18,45 ha y el *Parque Industrial del Bierzo* (PIB) se extiende sobre 31,12 ha con vocación industrial/servicios. Otras 7,16 ha de suelo urbano no consolidado, se confían a la elaboración de un *Plan Especial de Reforma Interior* (PERI) sobre los antiguos terrenos de Carrefour. Por último, sobre el solar de la antigua Montaña de Carbón, de 32,24 ha y calificado como suelo urbanizable delimitado, el Plan adelanta usos concretos: *El Parque de la Juventud* además de usos terciarios y residenciales con capacidad para nueva vivienda entre 946 máximo y 541 mínimo. El Plan-1989, reservaba íntegramente el solar de la Montaña de Carbón para parque público.

3.4.3. Los barrios de Ponferrada

Como periferia urbana que han sido presentan espacios bien estructurados frente a otros de origen espontáneo, con carencias de infraestructura urbana y/o lugares, más o menos amplios y discontinuos, sin ordenación. En todos ellos la edificación termina diluyéndose en el medio rural, con caserío disperso y fuera de ordenación. La estrategia del Plan-2007 es conducir esta situación delimitando en detalle las zonas internas o contiguas al espacio urbano consolidado que tratadas como suelo urbano no consolidado puedan, a medio plazo, superar las carencias e incorporarse al urbano consolidado. Lógico resulta que sea también la periferia de los barrios en contacto con el suelo rústico, donde las reservas de suelo urbanizable delimitado adquieren notable protagonismo (FIG. 9). Tomados en conjunto, representan el 47,73 por ciento del espacio urbano consolidado en la ciudad aunque el porcentaje desciende al 30,31 por ciento en viviendas. Por el contrario, la mayoría del suelo urbano no consolidado (70,69%) y suelo urbanizable delimitado (63,03%) se localizan en los cuatro barrios así como las nuevas viviendas previstas.

El conjunto que forman *Flores del Sil-La Placa* tenía en el PAU-5 del Plan-1989 la pieza espacial de unión y ensamblaje de haberse desa-

rrollado. Juntos conforman un extenso solar de 212 ha de suelo urbano consolidado (22,60% del total de la ciudad) con 7.570 viviendas (19,3% total). En la periferia de Flores del Sil hacia el interior de las huertas del Canal de La Martina el discontinuo urbano presenta fuertes carencias de infraestructuras físicas, por lo que en las áreas más edificadas el Plan actúa delimitando cinco zonas (18 ha) como suelo urbano no consolidado sobre las que construir entre 706 y 653 viviendas. En espacios con débil densidad residencial se extiende el suelo urbanizable delimitado (34,21 ha) ocupando dos grandes áreas espaciales. La que se corresponde con el antiguo PAU-5 (14,44 ha) y otra al Oeste de La Placa (19,78 ha), externa a la nueva vía de ronda prevista por el Plan.

Cuatrovientos, barrio de origen espontáneo y baja densidad edificatoria, tiene la antigua carretera a La Coruña como arteria central. Con 147,06 ha de suelo urbano consolidado apenas aporta el 7,9% de la vivienda de la ciudad. En su interior son frecuentes los discontinuos del caserío y los vacíos intraurbanos, lo que no impide que la vivienda familiar, en gran parte fuera de ordenación, prolifere incluso al Norte del Canal Bajo del Bierzo, siguiendo los caminos agrícolas existentes en dirección a la antigua Nacional VI. El Plan intenta el «cosido urbano» con 10 sectores de suelo urbano no consolidado sobre 48,37 ha y capacidad entre 1.835 y 2.385 viviendas. En sus márgenes el protagonismo es del suelo urbanizable delimitado con cinco sectores residenciales que ascienden a 49,55 ha y capacidad entre 1.851 y 1.959 viviendas. Al Sur del barrio sobre el corredor ferroviario se reserva suelo urbanizable delimitado para usos industriales por 44,53 ha (27 ha corresponden a la Terminal de Mercancías). Al Oeste de Cuatrovientos, como se ha señalado, el suelo urbanizable no delimitado adquiere gran difusión como reserva estratégica para posibles actividades relevantes.

La unidad de *Compostilla* pivota sobre el que fue poblado de ENDESA y su central térmica. El conjunto ofrece muy baja densidad de ocupación (apenas el 3,1% de la vivienda de la ciudad aunque ocupando el 9,46% del suelo urbano). El Plan orienta su expansión física sobre dos áreas de suelo urbanizable delimitado. Una al Norte con 10,81 ha, y la otra (23,94 ha) sobre la que fue escombrera de ENDESA con 267 viviendas unifamiliares en un paraje de difícil relieve. Sobre los terrenos y en la fábrica de la antigua central térmica de ENDESA se localiza la actuación más relevante e innovadora de las actividades recientes de Ponferrada:

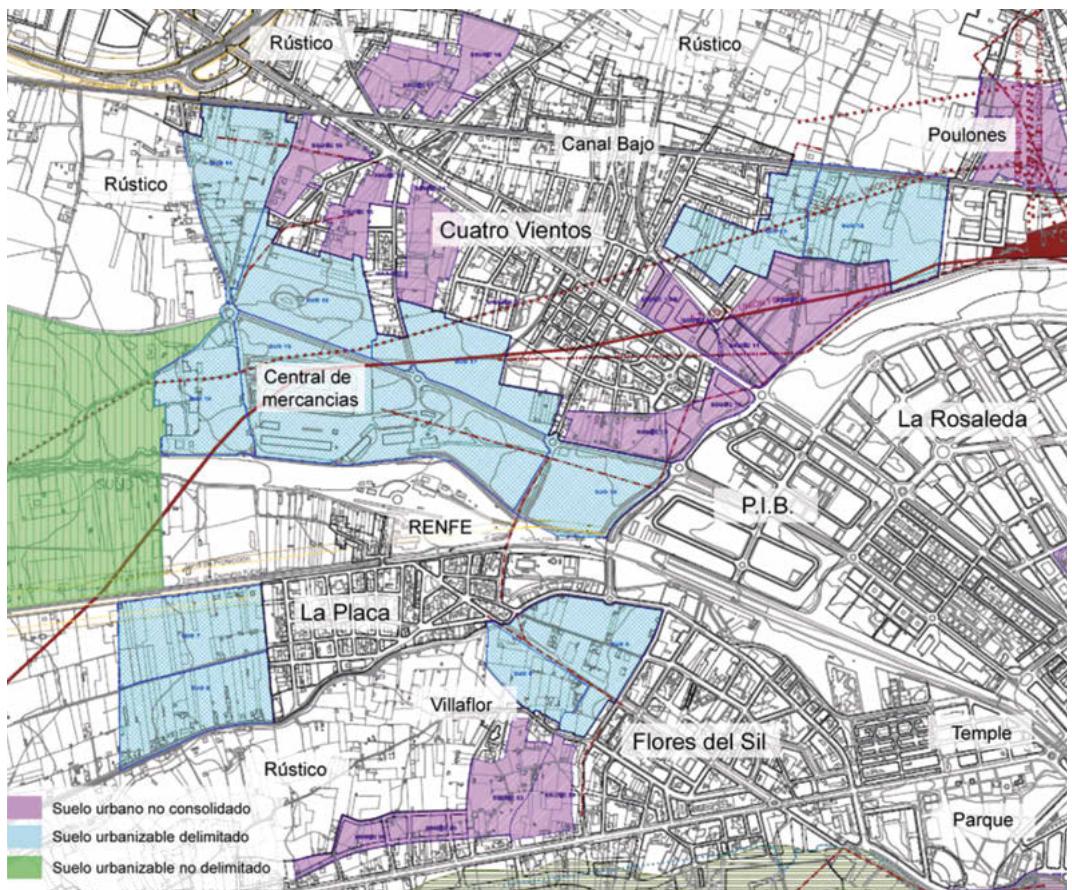


FIG. 9/ Nuevos desarrollos urbanísticos en los barrios

Fuente: PGOU 2007.

la *Ciudad de la Energía* (CIUDEN). El Plan califica los terrenos como suelo urbano no consolidado pero, en contra de lo habitual en ese tipo de suelo, adelanta la parcelación con su grado concreto de aprovechamiento. Contempla la construcción de 426 a 533 viviendas en bloque y unifamiliares.

3.5. El problema de la vivienda en borde urbano y suelo rural común

Al amparo del tradicional minifundismo agrícola, muy marcado en los espacios de regadío de la periferia de Ponferrada —es un problema de notable presencia en la Hoya del Bierzo—, existen amplias superficies rurales marcadas en grados más o menos intensos por la vivienda individual familiar dispersa en caminos rurales y senderos que ha ido cre-

ciendo en la medida en que ningún plan de ordenación urbana protegió las huertas de la agresión del hábitat espontáneo ni incorporó esos espacios a la normativa de alguna de las figuras del planeamiento. Poner hoy orden en el caos existente resulta imposible si bien el Plan-2007 se adentra parcialmente en él mismo aunque gran parte de esos espacios permanecerán de suelo rural común. Indica el Plan que hoy es un mosaico consolidado muy dispar en situaciones y tipologías de usos y viviendas por lo que se deben identificar y diferenciar situaciones. Y establece tres con calificación diferenciada:

- Espacio de borde urbano: calificado como urbano consolidado cuando su equipamiento de infraestructuras lo permite.
- Delimitación de urbano no consolidado: cuando se requiere actuación de implementación de infraestructuras en espacios intersticiales.

- Definición de suelo rústico común: permite vivienda familiar individual, sin formar núcleo de población sobre parcela mínima de 4 cuartales (1.600 m²).

Los terrenos de este último tipo muy impactados por la vivienda dispersa tienen notable presencia al Oeste de Flores del Sil, en las feraces huertas del Canal de La Martina, en los bordes del barrio de Cuatrovientos y al Norte del Canal Bajo (ver FIG. 10). Todo indica que seguirán siendo amplios los espacios rústicos sometidos a presión residencial sin la presencia de una mínima regulación y dotación de infraestructuras físicas. Una figura como la de «suelo rústico con protección agropecuaria» que contempla la Ley del Suelo de CyL quizás habría resultado más eficaz para preservar la vocación de cultivo hortofrutícola que siempre han tenido estas tierras en conflicto de usos.

3.6. Red viaria: propuestas de rondas y grande ejes

La red viaria de ronda recuerda bastante a la formulada por el Plan-1977 que el Plan-1989 redujo a mínimos. Se prevé una doble vía de ronda (FIG. 11), la interior con algunas modificaciones de trazado, se corresponde con la del Plan-1989. Se trata de completar su desarrollo. La ronda externa, retoma como eje viario el tramo de la antigua N-VI que discurre al Norte de la ciudad de Montearenes, al Este, hasta el límite municipal al Oeste. Los entronques existentes con el espacio urbano se complementan con varios secundarios: en Santo Tomás de las Ollas, al Este, sobre Compostilla y el tercero en Cuatrovientos. Finalmente, se dibuja sobre Fuentes Nuevas un nuevo eje de

conexión con la autovía por el Norte dando acceso directo al Hospital del Bierzo también desde el Sur ya que entraña en la antigua N-VI con la que fue ctr. Orense. Sin embargo, el auténtico eje de ronda al Oeste de Ponferrada será el propuesto desde el entronque de la N-VI con la avd. Galicia, al Norte, hasta la avd. de Portugal al Sur, circunvalando los barrios de Cuatrocientos, La Placa y Flores del Sil por terrenos de suelo urbanizable delimitado, bien residencial, bien industrial/servicios o rústicos. Su trazado sobre los terrenos de RENFE reservados para las futuras necesidades derivadas de la llegada a la ciudad del tren de alta velocidad suscita sombras sobre la oportunidad de su diseño.

Al Sur de la ciudad, su trazado paralelo al curso del Sil es el de la ronda interior -salvo en su tramo más occidental- pero salvado el cauce del Sil con un nuevo puente, discurre por la margen derecha del Boeza para, a partir del entronque de Puente Boeza, prolongarse, exterior al caserío, por terrenos de reserva urbanizable hasta la culminación de la ronda en la avd. Astorga. La ejecución de este ambicioso viario de ronda al Sur y Este de la ciudad se presenta como la llave para que la ciudad se reconcilie con las riberas de sus ríos así como es condición necesaria para el desarrollo de las grandes reservas de suelo fijadas sobre los terrenos que atraviesa.

El Plan 2007 rediseña algunos tramos de la ronda interior. En su trazado Norte, el puente sobre el Sil se ha ubicado aguas abajo de la térmica de MSP generando una falsa conexión con la continuación del eje por el borde externo de la que fue montaña de carbón y su prolongación entre la Rosaleda y Cuatrocientos (tramos pendientes de ejecución junto al corre-



FIG. 10A/ Imágenes de vivienda en suelo rústico. Impacto residencial en suelo rústico al norte del Canal Bajo. Cuatrovientos

Fuente: Google Earth y autor.



FIG. 10B/ Imágenes de vivienda en suelo rústico. Imagen rural de Villaflor (Flores del Sil)

Fuente: Google Earth y autor.

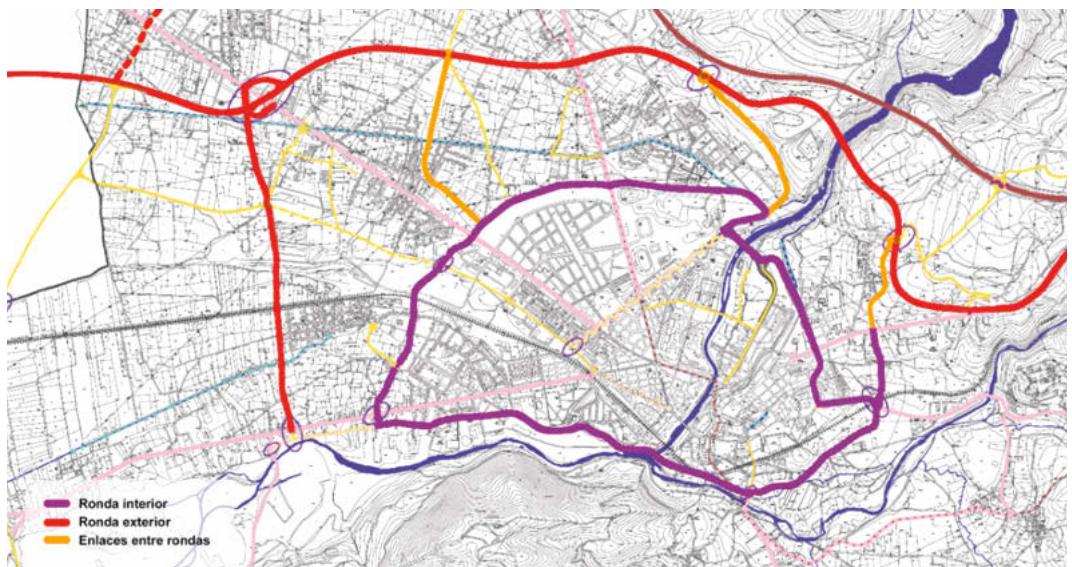


FIG. 11/ Propuesta de red viaria de Ronda

Fuente: Elaborado sobre propuesta del PGOU 2007.

dor verde que le complementa). También replantea el trazado del Plan-1989 entre la Avd. La Cemba y la avd. Portugal donde converge con el ramal Sur, al proyectarlo sobre terrenos pendientes de desarrollo (urbanizable delimitado y urbano no consolidado). Es una propuesta muy adecuada para uno de los objetivos básicos de la Revisión como es la apertura de opciones de ampliación/consolidación del tejido urbano periférico.

3.7. Equipamientos públicos, sociales, recreativos y de ocio

Los grandes espacios dotacionales educativos y culturales, sanitarios o recreativos se concretan en el Campus Universitario, en la parte alta de la ciudad sobre 32,4 ha. Espacio complementado por instalaciones más puntuales como Escuela Oficial de Idiomas en las Huertas o el Conservatorio de Música. Las instalaciones de las antiguas centrales térmicas de MSP y ENDESA, próximas entre sí, en vecindad al Sil, añaden un espacio científico/cultural nuevo a la ciudad (CIUDEN y Museo de la Energía) enlazados con un esponjado corredor verde sobre la ribera del Sil. Para el complejo

hospitalario del Bierzo, se proyecta su ampliación así como nuevos accesos más ágiles. Con el eje de la ctr. Villablino como vertebrador aparecen en La Rosaleda servicios como la Estación de Autobuses y el gran centro comercial del Noroeste peninsular que constituye «El Rosal». Frente a éste, en la zona del Toralín se ha desarrollado la Ciudad Deportiva mientras que el Parque de la Juventud se proyecta sobre parte del vacío surgido tras la eliminación de la montaña de carbón.

Aún haciéndose realidad en los próximos años el Parque de la Juventud, no por ello se verá superada la limitada presencia de parques en la ciudad pues las superficies de recreo público proyectadas al Norte y Sur de la ciudad —parques y jardines de ribera⁹— son de localización periférica y limitado interés para la Corporación como revela la no ejecución de actuaciones prometidas de acondicionamiento natural de los espacios ganados por el desvío del cauce del Sil hasta la base del Pajariel y la comunicación de ambas riberas¹⁰. Por lo demás, la vinculación al Plan de grandes espacios naturales como el Monte Pajariel al Sur de Ponferrada y el Monte del Castro, al Norte, parecen responder a iniciativas que se proyectan sobre los usos del primero ajenas a la demanda de la ciudad.

⁹ Son recurrentes las propuestas de los PGOU sobre el tratamiento de las riberas del Sil/Boeza así como es persistente la ausencia de actuación municipal

¹⁰ Instalación de pasarelas peatonales a la altura de la barriada El Bosque y de Flores del Sil.

3.8. Valoración y carencias del PGOU-2007

Es un Plan marcado por el objetivo de facilitar en exceso la producción de vivienda, vicio propio de todos los de su generación y merecedor de la crítica unánime de los autores aquí citados. También presenta limitaciones de relieve en campos como la concepción de la estructura física y la articulación de la trama urbana, el desarrollo del viario intraurbano e interbarrios así como en dotación y localización de espacios libres:

1. El espacio urbano de La Rosaleda y el futuro Parque de la Juventud, limitan su borde externo con la proyectada vía de ronda interior y el espacio verde que la acompaña, sin que el Plan avance algún nexo viario de permeabilización hacia el espacio contiguo exterior que corresponde al barrio de Cuatrocientos en el primer caso y a la barriada del Canal, en el caso del Parque de la Juventud: el efecto barrera, de separación, se impone cuando debió ser objetivo del Plan avanzar propuestas para superarlo.
2. En la Parte Alta de la ciudad, la zona que conforman La Borreca/ Puente Boeza, presenta una estructura urbana lamentable sin que el Plan establezca objetivos urgentes de intervención.
3. En la red viaria, hay propuestas de nuevos ejes secundarios entre la ronda interior y exterior Norte de muy dudosa viabilidad como el enlace por Compostilla o con funcionalidad muy limitada como el que discurre a través de Cuatrocientos al carecer de enlace directo con la vía principal de tráfico (avd. de Galicia).
4. La ronda exterior en su trazado Sureste, Sur (en su tramo no superpuesto a la ronda interior) y Oeste, discurre fuera de la trama urbana actual: su ejecución ha de superar importantes obstáculos físicos y los costes económicos se vislumbran elevados, por lo que su ejecución durante la vigencia del Plan parece improbable.
5. El Canal Bajo del Bierzo es un factor barrera importante, discurre en descubierto algo más de 4 km por el espacio urbano del Noroeste de la ciudad y su supresión se anuncia próxima en el tiempo: el Plan debió adelantar propuestas para su futura integración en el viario local.
6. Asumir como naturales los nuevos desarrollos urbanos marcados por alta edificabilidad como sucede en la Calleja del Río, en terrenos de RENFE y, especialmente, en La Rosaleda, que vienen a «saturar» la

densidad residencial que soporta la Puebla no tiene como soporte criterios de racionalidad urbanística y resulta inaceptable que las propuestas del Plan estén abiertas a actuaciones de Pongesur que incrementan la edificabilidad (PERI sobre los terrenos del antiguo CARREFOUR).

7. Al Oeste de Flores del Sil y de Cuatrocientos y al Norte de éste barrio, permanecen como «rústicos» espacios de uso mixto agro/residencial con muy graves carencias de acceso y servicios básicos que reclaman políticas activas urgentes de reordenación que el Plan elude.
8. El elevado potencial de incremento humano de la ciudad en el horizonte de vigencia del Plan (unos 48.000 habs.) no tiene paralelo con el aumento de los espacios de sistemas generales propuestos, que lo hacen en menor proporción.

4. La práctica urbana. Divorcio entre los principios de la planificación y la gestión municipal

En la historia del urbanismo local no es la armonía y el consenso en su práctica lo que destaca. Si bien existen precedentes (polémica aprobación del PGOU-1977), lo cierto es que los recientes lustros presentan niveles de confrontación política de la práctica urbana muy altos. Más que sobre el «modelo» de ciudad (que no se explica), se constata carencia de consenso sobre quién y cómo se toman las decisiones sobre los temas fundamentales que hacen ciudad. La producción de suelo urbano y su ordenamiento en naturaleza e intensidad de usos están en la raíz del desencuentro que mantienen las fuerzas políticas locales. El desarrollo del PAU 1, hoy la Rosaleda, es el mejor exponente —no el único— de las distintas opciones en litigio. Crispada dialéctica de la práctica urbana que no debe ocultar que la imagen de Ponferrada ha dejado de justificar calificativos, frecuentes en el pasado, de muy sucia y contaminada, triste y gris, ruidosa y desorganizada, ejemplo de lo que no debe hacerse en urbanismo, etc. Siendo ciertos los progresos experimentados en la fisonomía e imagen de la ciudad, en paralelo, se manifiestan dominantes formas de gestión alejadas de las buenas prácticas de la planificación estratégica urbana, detrás de las que se intuyen intereses o complicidades que sustraen la toma de decisiones urbanas de la transparencia y la pluralidad institucional que debe regirlas.

La gestión urbana del partido popular, amparada en mayorías absolutas y la expansión del sector inmobiliario, ha estado marcada por actuaciones de imagen y efecto mediático, con sesgo mercantilista en los aprovechamientos del suelo a la vez que no ejecuta objetivos básicos del PGOU-1989. Temas de gran relevancia como el desarrollo del PAU-1 o la eliminación de la Montaña de Carbón con el Grupo empresarial de V. Alonso, se han sustraído a las competencias de la Corporación así como el diseño del Parque de la Juventud y el del entorno de CIUDEN los adelanta el propio PGOU-2007. Forma de proceder denunciada por la oposición política, organizaciones sociales y profesiones (Delegación del Colegio de Arquitectos), incluso por un sector de empresarios locales de la construcción en el caso del PAU-1. La aprobación del propio PGOU-2007 evidencia el desencuentro existente respecto a tan importante documento: lo es únicamente por la mayoría absoluta de los populares. Brevemente expuestos, los motivos del divorcio político existente pueden leerse en el posicionamiento frente a las siguientes prácticas.

- a) *Modificaciones puntuales del Plan-1989 y gestión del suelo urbano municipal por parte de Pongesur.* Las modificaciones puntuales¹¹ del PGOU-1989 tendrán gran responsabilidad en la «deformación del Plan por la vía de las recalificaciones discretas» en palabras de GARCÍA BELLIDO (2004) y conducen a un notable incremento de las densidades residenciales en la Parte Baja de la ciudad. Las manifestaciones más duras las encontramos: 1) en los altos aprovechamientos otorgados a los terrenos de RENFE recalificados en los aledaños de la Estación; 2) en la remodelación del caserío marginal del frente sobre el Sil, en la Calleja del Río (FIG. 12); 3) en los exagerados aprovechamientos aprobados para los terrenos públicos de la Rosaleda (70 viv./Ha). En paralelo, la falta de transparencia de la empresa municipal gestora del suelo, Pongesur, y su laxa y permisiva interpretación de la norma urbanística, dará lugar a varias denuncias judiciales de la oposición política municipal, de asociaciones de vecinos y de ciudadanos particulares, de modo que se suceden las sentencias (son 9 las acumuladas hasta abril de 2008) del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contrarias a decisiones urbanísticas municipales.

¹¹ El mecanismo de modificación puntual al PGOU con incremento de la densificación del suelo *No urbanizable* que se recalifica como *urbanizable*, García Bellido



FIG. 12A/ Calleja del Río, ayer y hoy. Calleja del Río en 1982

Fuente: Autor.



FIG. 12B/ Calleja del Río, ayer y hoy. Calleja del Río en la actualidad

Fuente: Autor.

Algunas de las sentencias serán de gran calado urbanístico como es declarar ilegal la Orden de 26 de julio de 2001 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León (Modificación Puntual del Plan-1989 de cambio de suelo urbanizable no programado a suelo urbanizable delimitado) que daba vía libre al desarrollo de La Rosaleda, por sentencia del 9/11/2005 (elevada a definitiva en julio de 2009). La razón fundamental estriba en que se eleva al máximo legal el aprovechamiento urbanístico (70 viv./ha) sin reserva de suelo en proporción para sistemas generales y espacios libres por unos 120.000 m², amén de no construir una sola vivienda pública. En la Calleja del Río, también será el aumento de densidad humana y el déficit de espacios libres la causa de la sentencia contraria al Ayuntamiento. Hay sentencias condenatorias derivadas del inadecuado proceso de convocatoria para la contratación de la retirada de estériles de la Montaña de Carbón (sentencia de 10/4/2007) o de publicidad irregular y denegación de acceso a información (a la oposi-

lo presenta como una de las perversiones que se afianzan en la última década (GARCÍA-BELLIDO, 2005, 144-28).

ción municipal) en el caso del concurso convocado por Pongesur (acuerdos de 21 de enero y 8 de febrero de 2002) para la venta de parcelas en la Rosaleda (sentencias del 11/4/2008). Al menos tres de las sentencias lo son en relación a decisiones tomadas a favor de empresas del grupo empresarial BEGAR¹² (implicado en el caso Gürtel).

- b) *Confección del Plan General de Ordenación Urbana 2007.* La revisión del PGOU-1989 se inicia sin los deseables consensos para su realización. El PGOU-2007 responde fielmente a los postulados del gobierno municipal pues asume como práctica correcta todas y cada una de las realidades urbanas municipales objeto de polémica. En el texto no se desliza crítica alguna a las decisiones tomadas e incluso Pongesur es citada como ejemplo de buena gestión (Memoria Vinculante T. III: 73). Tampoco se encuentran «recomendaciones» de actuación futura orientadas a no repetir la toma de decisiones urbanísticas de importancia sin un mínimo consenso. Por contra, el Plan sí realiza diseño de detalle sobre el desarrollo futuro de amplios espacios bajo control de Pongesur que, de nuevo, carecerán de consenso político.
- c) *Tratamiento de espacios estratégicos para el futuro de la ciudad: el entorno Ciudad de la Energía, el parque de la Juventud y PERI sobre el antiguo Carrefour.* Eliminada la Montaña de Carbón y transferidos al Ayuntamiento los terrenos que fueron de ENDESA, Pongesur dispone al Norte de La Puebla de amplias superficies de terreno que el PGOU-2007 califica como urbanizable delimitado en el caso de los que ocupó la Montaña mientras incluye como urbano no consolidado las dos piezas que albergaron la antigua central térmica de MSP, sede del futuro Museo de la Energía y la central térmica de ENDESA, reconvertida su fábrica a sede de la Fundación Ciudad de la Energía. Estos terrenos juntos conforman

un área espacial de alto potencial ambiental, cultural y científico que reclama tratamientos de detalle que potencien la sensación e imagen de medio natural relajado y acogedor abierto, integrado a la frondosa margen del Sil. Las carencias acumuladas en espacios libres públicos, primero en La Puebla Norte y más recientemente en La Rosaleda, encontrarían compensación en la conversión de los 322.000 m² de los terrenos de la Montaña de Carbón (FIG. 13) en un gran parque como proponía el PGOU-1989. Sin embargo, el Plan 2007 redefine la vocación de uso de buena parte de esos terrenos a edificables. El Plan Parcial presentado (sin aprobación definitiva en septiembre 2009) reduce la superficie del parque a 170.000 m² y junto a otras construcciones públicas (Palacio de Congresos, Centro de Artes Escénicas, Albergue, Centro Empresarial) y privadas (hotel), proyecta la construcción de 850 viviendas en bloque de las que unas 300 han de tener protección oficial. De forma aún más agresiva, la pieza espacial sede de CIUDEN es programada por el Plan como edificable y avanza su Ordenación Detallada: sobre sus 143.159 metros cuadrados se podrán construir 428 viviendas (de protección oficial) dispuestas en tipología de vivienda unifamiliar y de bloque abierto hasta 8 plantas. El evidente cierre de horizontes para la sede de CIUDEN y la excesiva den-



FIG. 13/ Estado de la «Montaña de Carbón» en 1998

Fuente: Autor.

¹² En un caso se revoca la concesión de licencia municipal para la instalación de una planta de Graveras del Bierzo en suelo rústico; las irregularidades en la concesión de la construcción del Auditorio Municipal son la razón de otra de las sentencias aunque el tono mayor lo da la concesión irregular de suelo edificable en la Rosaleda, que presenta dos variantes: 1) El Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada —20/3/2007— imputa por presuntos delitos de prevaricación al alcalde y los cinco consejeros de Pongesur ante la denuncia presentada por Izquierda Unida, Movimiento Alternativo Social, partido del Bierzo, Alternativa Comarcal Democrática y AA.VV. de Ponferrada, contra la concesión de suelo a la empresa UFC para la construcción en La Rosaleda de 626 vivien-

das a sabiendas de que no cumplía los requisitos legales. 2) El TSJ de CyL emite sentencia declarando ilegal la venta en subasta de parcelas a las empresas UFC y LEOCASA ya que parcelas concedidas a otras empresas fueron registradas a nombre de UFC incumpliendo las normas del concurso e incurriendo en posible delito fiscal. El más reciente capítulo de este grave proceso de confrontación se produce el 4 de marzo de 2009 con la presentación por parte del PSOE de un amplio dossier ante la Fiscalía Anticorrupción para su estudio y posible intervención. Más recientemente, el 9 de junio, el sindicato Manos Limpias presentó denuncia ante el mismo organismo contra las autoridades locales y el presidente del Grupo Begar.

sificación en altura explican la reacción de los responsables de la Fundación y su exigencia de rediseño urbanístico del entorno. El acuerdo alcanzado entre Ayuntamiento y CIUDEN (junio 2009) contempla la reducción a 4 plantas máximo la altura de los bloques y exige la modificación puntual del Plan 2007 pero no conlleva reducción de edificabilidad total.

Como final, se puede adelantar unas simples conclusiones marcadas por la obviedad.

1. La construcción de la ciudad no es razonable que se vea condicionada por el desen-

cuento constante entre los responsables de la toma de decisiones, tal vez por ello, la aprobación de figuras como el PGOU deberían requerir algo más que la «mayoría simple» de la Corporación.

2. Una empresa municipal como Pongesur no debe ser instrumento de sustracción de competencias de la Corporación municipal en materia de promoción de suelo urbano y vivienda.
3. El PGOU 2007 no responde al objetivo de hacer una ciudad más saludable si no a una concepción urbana que enfatiza la calificación de suelo edificable como motor crecimiento.

5. Bibliografía

- ALONSO SANTOS, J. L. (1997): «Ponferrada: problemas urbanos y planificación», en LÓPEZ TRIGAL, L. (coord.): *El planeamiento urbano y estratégico: II jornadas de estudios y debates urbanos*, Publicaciones de la Universidad de León, 201 pp.
- (2004): «Práctica urbana y liberación de los terrenos de la industria minera. ¿de la fragmentación física a la social?». *Rev. Eria*, 63: 35-52.
 - (2009): «Ponferrada 1908-2008», en V. FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, & M. J. GARCÍA GONZÁLEZ (coords.): *Historia de Ponferrada*: 479-552. Fundación Pedro Álvarez Osorio-Conde de Lemos, Ponferrada.
 - & C. F. RELEA FERNÁNDEZ, (2002): «La ciudad de Ponferrada», en LÓPEZ TRIGAL, L. (Dir.): *las ciudades leonesas*: 89-120, Publicaciones de la Universidad de León
- BURRIEL ORUETA, E.L. (2008): «La década prodigiosa del urbanismo español (1997-2006)», *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Extra 12, 270, 2008 (Ejemplar dedicado a: X Coloquio Internacional de Geocrítica: Diez años de cambio en el mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales 1999-2008) <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-64.htm>
- (2009a): «Los límites del planeamiento urbanístico municipal. El ejemplo valenciano», *Documentos de Análisis Geográfico*, 54: 33-54.
 - (2009b): «La planificación territorial en la comunidad valenciana», *Scripta Nova*, XIII (306), diciembre: 281-309.
- ESTEVEZ, X.: «El urbanismo también da votos», *El País*, 24/7/2007.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, G R. (2006): «Una propuesta solvente», *El País*, 5/11/2006;
- (2007): «Metástasis urbanística», *El País*, 12/5/2007.
 - (2008): «Menos hormigón y más reflexión», *El País*, 8/5/2008.
- FERNÁNDEZ GUELL, J.M. (2007): «25 años de planificación estratégica de ciudades», *CyTET*, XXXIX (154): 621-637.
- GARCÍA-BELLIDO, J. (2004): Por una liberalización del paradigma urbanístico español, *CyTET*, 140: 289-298.
- (2005a): Por una liberalización del paradigma urbanístico español (II): la jurisprudencia de obras
- públicas en el límite del paroxismo, *CyTET*, 143: 5-20.
- (2005b): Por una liberalización del paradigma urbanístico español (III): el tsunami urbanístico que arrasará el territorio, *CyTET*, 140: 289-298.
- LÓPEZ GAVELA, C. (1997): «Los convenios con Minero Siderúrgica de Ponferrada», en LÓPEZ TRIGAL, L. (Coord.): *El planeamiento urbano y estratégico: II jornadas de estudios y debates urbanos*, Publicaciones de la Universidad de León, 201 pp.
- MANGADA, E.: «Otro urbanismo es posible», *El País*, 26/4/2007.
- MARTÍN PALLÍN, J. A.: «La tentación vive al lado», *El País*, 5/11/2006.
- NOGUEIRA, J. M.ª: «El suelo y la vivienda», *El País Negocios*, 2/10/2005.
- Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada* 1989.
- Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada* 2007.
- RELEA FERNÁNDEZ, C. E (2008): «Evolución urbanística de Ponferrada», en V. FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, (Dir.): Ponferrada 1908-2008. El libro del centenario, Fundación Pedro Álvarez de Osorio-Conde de Lemos, Ponferrada, 29-58.
- RODRÍGUEZ-LÓPEZ, J. (2008a): 2008. «El año de los abundantes peligros económicos y de la crisis del mercado de vivienda», *CyTET*, XL (157): 541-561
- (2008b): «El cambio de ciclo del mercado de vivienda: el retorno de los jabalíes», *El País Negocios*, 2/3/2008.
 - (2009): «Los mercados de vivienda pueden tocar fondo en 2009», *CyTET*, XLI (160): 365-388
- ROMERO, J. (2005): Capitalismo de casino, *El País*, 22/12/2005.
- TERÁN, F. de (2009): «La gran excusa Cerdá», *Babelia*, 26/9/2009.
- TOMÉ FERNÁNDEZ, S. (2002): «Ponferrada: las ciudades en reconversión minera», *Rev. Eria*, 57: 79-90.
- URIARTE, P. (1997): «Problemas y soluciones del planeamiento urbano de Ponferrada», en LÓPEZ TRIGAL, L. (coord.): *El planeamiento urbano y estratégico: II jornadas de estudios y debates urbanos*, Publicaciones de la Universidad de León, 201 pp.